BOLITI CORCIAL

DI LA PROVINCIA DI SANTANDIR.

Se publica todos los dias escepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 3.—El pago de la suscricion será ADELANTADO, por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circulares .- Sanidad.

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama que acabo de recibir me dice lo que sigue:

Vistas las ultimas noticias del Ministro Plenipotenciario de España en Berlin, considere V. S. limpias á las procedencias de los litorales Prusiano y Ruso del mar Báltico que se hayan hecho á la mar con posterioridad al 7 de enero último, si llegan á los puertos de esa provincia con patente limpia, buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso á bordo, debiendo tener presente lo prevenido en el artículo 40 reformado de la ley de Sanidad en lo que se refiere al cólera morbo asiático.

Lo que he dispuesto se publique en este Boletin oficial para que llegando á noticia de los Directores de Sanidad, de esta provincia tenga el mas exacto cumplimiento.

Santander 5 de Febrero de 1873.—El Gobernador, Manuel Becerra.

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telégrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Segun los ültimos partes sanitarios del representante de España en Rio-Janeiro se ha desarrollado en dicha Capital la flebre amarilla. En su virtud considere V. S. súcias á las procedencias que hayan salido del citado punto despues del 1.º de Diciembre último, ateniéndose á lo prevenido en los artículos 34 y 36 de la ley de Sanidad y regla 12 de la Real órden de 6 de Junio de 1860.»

Lo que he dispuesto se publique en este Boletin oficial para que llegando

M.E.C.D. 2015

á noticia de los Directores de Sanidad de esta provincia tenga el más exacto cumplimiento.

Santander 5 de Febrero de 1873.

—El Gobernador, Manuel Becerra.

El Exemo Sr. Ministro de la Gobernacion, en telégrama que acabo de recibir me dice lo siguiente:

«No ha ocurrido encuentro alguno de importancia con las partidas carlistas en el dia de ayer; estas, escarmentadas por los descalabros sufridos, que tienen mayor importancia de lo que se creyó en un principio, procuran evitar todo encuentro con las columnas, pero la persecución es activa y el Gobierno confia en que pronto será un hecho la completa pacificación de la península y en las poblaciones importantes de las provincias reina el mayor órden; S. M. la Reina y su augusto hijo continúan sin novedad.»

Lo que se anuncia para su publicidad.

Santander 5 de febrero de 1873.— El Gobernador, Manuel Becerra,

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

de la

PROVINCIA DE SANTANDER.

Remate de fincas.

Por disposicion del señor Administrador económico de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y once de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Dia 15 de Marzo de 1873, ante el señor Juez de primera instancia D. Roque Gallo y escribano D. Nicolás Gonzalez Mañero, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta capital, á las doce de su mañana.

Bienes de Corporaciones civiles.—Beneficencia.—Urbanas.-—Mayor cuantía.— Ayuntamiento de Soba.—Partido de Ramales.

Número 27 del inventario.

Una casa en el lugar de San Pedro, ayuntamiento de Soba, partido de Ramales, perteneciente á la Casa de Caridad de esta ciudad de Santander, por legado á la misma por el finado Don José Pardo Sainz de la Maza, sita en el barrio de Media Villa, compuesta de planta baja, piso principal y desvan. No tiene tabiques interiores, pero sí los marcos y puertas correspondientes; mide por el frente 11 metros 15 centímetros y por el fondo 12 metros 25 centimetros, componiendo una planta de 136 metros 58 centímetros; linda al sur y este con camino público, norte casade D. Nicolàs Pardo, oeste con servicio accesorio. Dentro de ella hay como 16 carros de ladrillos, de á 200 cada uno, que correspondená la finca. Otro monton de cal como de 8 cajas y otro de arena para mezcla.

Un pedazo de terreno que ha sido huerta, perteneciente á esta mism Ccasa, su cabida 54 metros; linda al este con dicha finca, sur y oeste carretera pública y norte con D. Nicolás Pardo.

Un prado en dicho pueblo, cerrado y llamado huerta del Rio, sitio de este nombre; mide 2 y medio carros, ó sean 3 áreas 10 centiáreas; linda al este con D. Santiago Gutierrez y demás vientos caminos públicos.

Una tierra labrantía en el sitio llamado huerta de la Fuente; mide 2 carros 22 céntimos, igual á 2 áreas 75 centiáreas; linda al sur, norte y este Manuel Zorrilla Ruiz y al oeste carretera.

Cuyas fincas miden en junto 7 áreas 75 centiáreas, inclusa la superficie de la casa, la cual no produce renta por hallarse sin concluir, pero las tierras tienen la calculada de 6 pesetas, por las que se ha capitalizado en 135, y tasado todo en 10.400 pesetas, por las que se remata

Rústicas. = Mayor cuantía.

Número 289 del inventario.

Una casa, titulada de la Maza, en el lugar de San Pedro, ayuntamiento de Soba, de la misma pertenencia que la anterior, mide 11 métros 15 centímetros de frente por 14 metros 47 céntímetros de fondo,

componiendo un perímetro de 161 metros 13 centímetros, señalada con el número 68 de la poblacion; se compone de piso bajo, piso principal y desvan; linda al oeste con huerto de la misma pertenencia, este y sur carretera pública y norte huerto de Antonio Gutierrez.

Un huerto, con dos manzanos, en el mismo sitio que la casa, su cabida una área 86 centiáreas, igual á carro y medio; linda al este con la casa anterior, oeste y norte Eusebio Sainz de la Maza y sur carretera.

Un prado, con dos nogales, en el sitio de la Acina, que mide 46 áreas 50 centiáreas, igual á 37 y medio carros: linda al este y oeste con carreteras, sur posesion de Eusebio Sainz de la Maza y Santiago Gutierrez y norte con carretera.

Otro prado en el sitio de Vaotocórneo, mide 13 áreas 64 centiáreas, igual á 11 carros, linda al sur y oeste con sierra comun, norte Timoteo Gutierrez y este carretera.

Un terreno erial en dicho sitio de Vaotocórneo, mancomunado con D. Enrique Trápaga que tiene en él la mitad; su cabida 3 y medio carros, igual á 4 áreas 34 centiáreas; linda al norte y oeste carretera, sur D. Enrique Trápaga, este sierra comun.

Otro prado, con dos castaños al sitio del Picon, cabida 50 áreas y 84 centiáreas, igual á 41 corros; linda al sur Nicolás Pardo, norte sierra comun, este y oesto carretera.

Otro prado en la miés de Soto, al sitio de Tarallan, mide 6 áreas 20 centiáreas, igual á 5 carros; linda al este Manuel Zorrilla, oeste Pedro Perez, sur Gaspar Corral y norte Gaspar Gutierrez.

Otro en dicha miés, al sitio del Cerillo, titulado de la Burra; mide 9 áreas 92 centiáreas, igual á 8 carros; linda al este Lúcas Gomez, oeste Juan Revilla, sur Pio Sainz de la Maza y norte Timoteo Gutierrez.

Otro en la miés de la Seguilla, mide 9 áreas 54 centiareas, igual á 7 carros; linda al este y sur Gaspar del Corral, oeste Melchor Pardo, y norte Nicolás del Ar-

Otro en la miés del hoyo de los Molinos, cabida de 5 áreas 58 centiáreas, igual á 4 y medio carros; linda al norte José de Rueda, sur Nicolás Pardo, este Gaspar del Corral, y oeste Enrique Trápaga.

don o Provedal, mide 2 áreas 79 centiá-

reas, igual á dos y cuarto carros; linda al norte Nicolás Arroyo, sur y oeste Juan Ortiz, este Nicolás Pardo.

Un terreno prado y labrantío al sitio del Terrero, cabida 59 áreas 6 centiáreas, igual à 31 carros; linda al este y sur carretera, norte Manuel Santayana, y oeste Gaspar del Corral.

Una tiera en la miés de Irias, sitio del Espino, camino del Espino, cabida 19 áreas 22 centiáreas, igual á 15 y medio carros; linda al norte, Enrique Trápaga, sur Nicolás Pardo, este Manuel Santayana y oeste José de Rueda.

Otra tierra en la miés de Irias, Callejada chiquita; mide 4 áreas 65 centiareas igual à 3 carros 75 céntimos; linda al este Gaspar Corral, oeste, Melchor Pardo, sur Timoteo Gutierrez y norte Eusebio

Sainz de la Maza.

Otra en dicha miés, al sitio de la Callejada Mayor, mide 8 áreas 68 centiáreas, igual á 7 carros, linda al este, Ignacio Arrroyo, sur Manuel Santayana, norte Melchor Pardo y oeste Enrique Trápaga.

Otra en dicha miés, sitio de Gabrieluca, cabida una área 80 centiáreas, igual á carro y medio. Linda al sur y este, Joaquin Gutierrez; norte esta pertenencia y oeste Manuel Santayana.

Una tierra en referida miés, sitio de los Bancos, cabida 6 áreas 20 centiáreas, igual á 5 carros Linda al sur y este Melchor Pardo, norte Manuel Zorrilla y

oeste Pedro Zorrilla.

Otra en la indicada miés, sitio de los Cañados, cabida 4 áreas 29 centiáreas, igual à 3 carros 46 céntimos; linda al norte Vicente Perez, este camino peonil, oeste Melchor Pardo y sur Manuel Zorrilla Ruiz.

Otra en dicha miés, sitio de la Llama; mide 4 áreas 34 centiáreas, igual á 3 y medio carros; linda al este carretera, sur Manuel Pardo, oeste Gaspar del Corral y norte Manuel Zorrilla.

Otra tierra llamada la Seguilla, en la miés de este nombre; mide 6 áreas 73 centiareas, igual á 5 carros 43 centimos;

linda al norte Manuel Zorrilla, sur, Nicelás Arroyo, este Nicolás Pardo y oeste

carretera.

Otra tierra en la miés de Soto, sitio de Solaserna ó Vivero; mide 6 áreas 82 centiáreas, igual a 5 y medio carros; linda al este Mónica Zorrilla, oeste José Media, norte, Enrique Trapaga y sur Ni colás Pardo

Otra en dicha miés de Soto, sitio llamado Mayor, encimera de la Travesada; mide 10 áreas 54 centiáreas, igual á 8 y medio carros; linda al norte Pedro Perez, sur Melchor Pardo, este Manuel Gu-

tierrez y oeste José Rueda.

Otra llamada chiquita de la Travesada, en referida miés de Suto, cabida 2 áreas 90 centiáreas, igual á 2 y tercio carros; linda al este y sur Gaspar del Cerral, oeste Manuel de la Maza y norte Pedro Perez.

Otra tierra al sitio del Peral, arriba del camino, que mide 7 áreas 44 centiá reas, igual á seis carros; linda al norte Pedro Zorrilla, oeste Timoteo Gutierrez este José Media y sur camino público.

Otra tierra en la mies bajera, sitio de los riscos, su cabida 6 áreas 20 centiáreas, igual a cinco carros; linda al este y norte camino público, sur y oeste un

peñasco.

M.E.C.D. 2015

Una campa ó prado al sitio del Fresno, mide 2 áreas 48 centiáreas, igual á dos carros; findante al norte y este carretera de servidumbre y demás vientos

Lúcas Gomez.

Un prado al sitio del Hoyo de los Molinos, con árboles de roble por valor de 50 pesetas, mide 14 áreas 88 centiáreas, igual á 12 carros; linda al este Nicolás Pardo, oeste Gaspar del Corral, norte José de Rueda y sur terreno comun.

Todas estas veinte y siete fincas, inclusa la casa componen la medida total de 2 hectareas 54 areas y 20 centiáreas; 1 240, por las que se rematan.

han sido capitalizadas por la renta de 125 pesetas que les gradúan los perilos en 2 812 pesetas 50 céntimos y tasadas en 7 440 pesetas por las que se rematan.

> Rusticas - Menor cuantia. Número 287 del Inventario.

Una tierra en el lugar de San-Pedro, ayuntamiento de Soba, perteneciente á la casa de Caridad de Santander por legado de D. José Pardo Sainz de la Maza, al sitio llamado de la Landera, miés de Soto, que mide 4 áreas 3 centiáreas, igual á 3 carros y cuarto; linda al norte Joaquin Gutierrez, este Mateo Gutierrez, sur y oeste Melchor Pardo.

Otra en dicha miés, llamada de la Calleja de los Cuarterones, de 5 áreas 58 centiáreas, igual á 4 y medio carros; linda al este carretera, sur Melchor Pardo, oeste Manuel Zorrilla y norte Nicolàs

Otra en dicha miés, sitio de Bagera de la Travesada, cabida 7 áreas 24 centiáreas, igual á 5 carros 4 céntimos; linda al norte y oeste Melchor Pardo, este Nicolás Pardo y sur Timoteo Gutierrez.

Un prado al sitio de la Calleja, que mide 14 áreas 88 centiáreas, igual á 12 carros; linda al este Melchor Pardo, sur Manuel Zorrilla, norte carretera y oeste

Nicolás Pardo.

Cuyas cuatro fincas componen en junto 31 áreas 73 centiareas; han sido capitalizadas por la renta de 15 pesetas que les gradúan los peritos en 337 pesetas 50 céntimos y tasadas en 650 pesetas, por las que se rematan.

Número 288 del Inventario.

Una casa sita en S. Pedro, ayuntamiento y de la misma pertenencia que as anteriores, situada frente á la iglesia, com puesta de planta baja, piso y desvan, senalada con el núm. 55 de poblacion; mide 10 metros de fondo por 3 metros 60 centimetros de fondo, componiendo una área de 36 metros; linda al sur Enrique Trápaga, norte Domingo Perez, este y oeste carretera.

Un prado en el sitio de la Tejera, cabida 17 áreas 5 centiáreas, igual á 13 carros y medio; linda al norte y sur carretera, este Manuel Zorrilla y oeste don

Nicolás Pardo.

Otro prado al sitio de la Ermita de Irias, de cabida 8 áreas 68 centiáreas, igual á 7 carros; linda al sur carretera, oeste y norte Nicolás Pardo y este Don Manuel Zorrilla Ruiz

Una tierra en la miés de Soto, sitio de la Pared, mide 4 áreas 53 centiareas, i igual 3 carros 60 céntimos; linda al norte y este Enrique Trapaga, sur Nicolás

Pardo y oeste carretera.

Cuyas cuatro fincas componen en junto, incluida la casa, 30 áreas 62 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 17 pesetas que les gradúan los peritos en 582 pesetas 50 céntimos y tasadas en 725 pesetas, por las que se rema-

Número 290 del Inventario.

Un prado en el lugar de Regules, ayuntamiento de Soba, de la misma pertenencia que las anteriores, sitto de San Martin ó la Bárcena, cabida 13 áreas 64 centiáreas, igual á 11 carros; linda al norte y este carretera, sur y oeste Ramon Trápaga.

Un terreno en dicho pueblo de Regules, llamado huerto de los menores, cabida una área 86 centiáreas, igual á carro y medio; linda al este camino peonil, oeste y norte Ramon Trápaga y sur Am-

brosio Trápaga.

Cuyas dos fincas hacen en junto 15 áreas 50 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 10 pesetas que les gradúan los peritos en 225 y tasadas en Número 291 del inventario.

Una tierra en el pueblo de Aja, ayuntamiento de Soba, de la misma pertenencia que las anteriores, sita en la mies de Marcon, su cabida 3 áreas 72 centiáreas, igual á 3 carros; linda al este carretera, norte Joaquin Pardo, oeste Juan Gulierrez Arroyo y sur carretera.

Otra tierra en la mies del Sahugo, cabida 3-áreas 72 centiareas, igual a 3 carros, linda al este y norte Juan Gutierrez Arroyo; sur camino servidumbre y oeste Juan de Maza.

Un prado ó campa en la miés del Pico, cabida 4 áreas 96 centiáreas, igual á 4 carros; linda at este y sur Juan del Arroyo, norte José Corral y oeste hereders

de Manuel Fernandez del Torco. Otro prado, en el sitio de la Cruz, que mide 9 áreas 96 centiáreas, igual à 8 carros; linda al norte Juan del Arroyo, y

demás vientos herederos de Manuel Fernandez del Torco

Cuyas cuatro fincas componen en junto 22 áreas 36 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 6 pesetas que les gradúan los peritos en 135, y tasadas en 210, por las que se remata.

HOSPITAL DE COMILLAS.

Rústicas. -- Menor cuantía. -- Sexta subasta.

> del inventario. Número

Un prado en la villa de Comillas, partido de San Vicente de la Barquera, perteneciente al hospital de la misma, al sitio del Perujo, cabida 11 áreas 58 centiáreas, igual á 9 carros y 520 piés; linda al este carretera de servidumbre pública, sur y oeste D. Plácido San Pedro y norte Don Manuel Alonso de Lamadrid; capitalizado por la renta de 7 pesetas 50 céntimos que le gradúan los peritos en 168 pesetas 75 céntimos; tasado en 215 pesetas y se remata por 53 pesetas 75 céntimos, 75 por 100 del importe de la primera subasta, verificada en 22 de Noviembre de 1866; la segunda en 21 de Agosto de 1871; la tercera en 16 de Diciembre del mismo año; la cuarta en 31 de Enero de 1872, y la quinta en 19 de Abril último.

ADVERTENCIAS.

1 No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2. El precio en que fueren subastadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, se pagará en 20 plazos iguales de á 20 por ciento cada uno: El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en 19 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3. Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion económica de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que la

citada ley determina.

4. El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, é independiente de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra

los culpables.

5. 5 Si se entablase reclamacion sobre esceso ó falta de cabida, y del expediente resultase que dicha falta de escei so iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente, y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

El comprador solo podrá recla-

mar por los desperfectos que hayan tenia do las fincas despues de su tasación, por faltas de sus cabidas señaladas ó por otra cualquiera causa justa, en el término no improrogable de 15 dias despues de la toma de posesion que podrá ser gubernativa ó judicial, segun convenga al comprador. El que verificado el pago del primer plazo, dejase de tomar posesion en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de esta artículo.

- 7. Las reclamaciones que con arreglo al art 173 de la Real Instruccion de 31 de mayo de 1855, deben dirijirsə á la Administracion económica antes de entablarse en los juzgados de primera instancia demanda contra las fincas enagenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses, inmediatamente posteriores á la adjudicacion. Pasado e-te término, solo se admitirán en los juzgados ordinarios tasaciones de propiedad, ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciaran con los poseedores, citando de eviccion á la Administracion.
- Los compradores de fincas que tengan arbolado tendrán que afianzar lo que corresponda, advirtiendo se esceptúan de sianza, los olivos y demás árboles frutales, comprometiéndose el comprador á no cortarlos ni desgajarlos. hasta tanto que los tenga completamente pagados.
- 9. No podrán hacer postura los quebrados ni los que sean deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos ú obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse completamente solventes de sus compromisos.
- 10. Los pagos podrán hacerse en benos del Tesoro de la emision de los 200 millones de escudos, admitiéndose por todo su valor nominal, segun dispone el decreto del Gobierno provisional de 25 de noviembre de 1868.
- 11. Los derechos de expedientes hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.
- 12. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Madrid, de los dos lotes de mayor cuantía; en Ramales, de todos los que pertenecen á la casa de Caridad de Santander, ó sean los que están situados en el avuntamiento de Soba y en San Vicente de la Barquera, del de el hospital de Comillas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas.

Santander 4 de febrero de 1875.-El Comisionado principal, Mariano Garcés.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Ongayo.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice por la Junta pericial al amillaramiento de riqueza de este distrito, sobre cuya base ha de fundarse el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1873 á 1874. Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan tenido alleracion en el número de sus fincas ó ganados deben ponerlo por escrito en debida forma segun está prevenido, en el término de veinte dias, contados desde la insercion de este anuncio, entregando en la secretaría de dicho ayuntamiento las relaciones tanto de alta como de baja y pasado dicho término no seran admitidas.

Ongayo 29 de Enero de 1873, - Julian Fernandez.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Registro de la Propiedad.

M.E.C.D. 2015

Partido de San Vicente de la Barquera.

EXTRACTO de las inscripciones desectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Herrerias.

Pueblos.	Sitios.	Clases	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscrip- cion.	
Cades.	Casanueva.	Tierra.	Angela Gomez Cotera.	Sin linderos ni cabida.	Wanta	
	Rio.	Idem	idem	id id capida.	Venta.	
SIS SINNS	Robre.	Prado.	idem	id	id	
	Rocubia.	Idem	idem	id	id	
	Soconcio.	Idem Idem	Idem	id id	id	
	Solar.	Casa.	idem Fernando Rubin.	id	id.	
	Navañaga.	Tierra.	idem	id	id.	
	Rincon.	Idem.	idem	id id	id id	
	Arenal.	Idem.	idem	id	id	
	Vado.	Idem	idem	id id	id id	
K	Cotero.	Llosa	idem	id	id	
	Barriosa. Solar.	Tierra. Huerto.	idem	id	id	
	Cotero.	Idem	idem idem	id	id	
	Pellon.	Idem	idem.	id	id	
	Argumales.	Prado.	idem	id id	id	
	Setar.	12 idem y casa.	idem	id	id l	
	ldem de Arriba.	Idem	idem -	id	id id	
11276 15	Escajaluco.	Casa.	idəm	id	id	
	Llan de Penillas. Vellano.	2 prados y 2 casas.	idem	id	id	
	Regañido.	Prado. idem	idem	id -	id	
	Ojado.	Idem	idem idem	id	id	
	Pasera Alonso.	Idem	idem	id	id	
	Escajaluco.	Bravio.	idem	id id	id id	
	Calle.	Casa.	José Sanchez Celis.	id	id id	
SULL LIVE	Tresmerano.	Prado é invernal.	Manuel Gomez Cotera.	id	id	
	Canal del Cepo. Sorrizas.	Invernal huerto y prado. Prado.	lidem	id.	id	
	Braña.	ldem	Manuel Domingo y Marcelo Rodriguez.	id.	id	
	Morisco.	Tierra.	Felipe Gutierrez Celis.	id.	id	
	Entre los hoyos.	Prado.	Manuel Feanandez Vega.	10	id	
	Teja de abajo.	Idem	idem		id id	
	Morisco.	Tierra.	ídem	did the second of the second o	id	
	Hoyos. Unizas.	Prado.	Manuel Rodriguez.	id. ni sitio.	id	
	Unizas.	2 idem. Prado.	Idem	Sin linderos.	id	
	Prado-llano.	Invernal y prado.	Manuel Suarez.	id	id	
	Casa.	Prado	Maria Fernandez. Francisco Diaz Celis.	id	id	
	Concha.	Cuvil, casa y huerto.	idem	10	id	
	Vigueras.	3 prados.	idem	id. ni cabida.	id id	
	Concha.	Tierra prado y establo.	idem	id.		
	Idem. Cabras.	Idem .	Idem	id.	id.	
	(27)	Establo.	lidem	id.	id.	
		Invernal y prado. 2 prados.	idem Idem	id.	id.	
	CHECKER TO THE STATE OF THE STA	6 idem, casa é invernal.	idem	id.	id.	
	Pajaruca.	idem y 4 prados.	Teresa Escandon.	id.	id.	
	Tresavin.	Prado.	Manuela Escandon.	id. id.	id.	
	Calle.	Establo.	idem	id.	id.	
	Cotera. Teja.	Idem	idem	id.	id	
seles is sold	10.	Prado. Idem	lidem	id.	id id	
The beautiful to the		Idem	lidem Cipriano Gutionnos	id.	id.	
	San Juan.	Fragua y huerto.	Cipriano Gutierrez. Maria Varela.	Sin linderos.	id.	
	Cotera.	Casa.	Francisco Sordo.	id id	id.	
	Otero.	Prado.	Bernardo y José Isidoro Martinez.	id	Cesion en pago.	
		Idem	lidem	id	id id	
	The Control of the Co	2 idem	idem	id	id.	
	m ·	Bravio.	idem	id	id.	
	Hayo de S. Pedro.	Prado.	idem	id	id.	
	Socomba.	Idem.	idem dem	id	id	
	Tranco.	Idem.	lidem	id	id.	
	Joverada.	2 idem	idem	id id	id.	
	Nogal.	Tierra.	idem	id	id.	
DERES WED SE	T n.	Idem	idem	id	id.	
into appearing	D	Idem	idem	id	id.	
	10.1	invernal. Tierra.	idem	id	id,	
Street Service	Cueto.		Maria Fernandez.	id	id.	
0 9(11, 3)5	Otero.	Prado.	Fernando Bustamaute. Martin Zabaleta.	id	id	
	Cotera.	Casar.	idem.	Sin Hadona air a kil	id	
denied ware	Otero.	Tierra y prado.	Ventura Sordo.	Sin linderos ni cabida.	id	
dilleray on	Vega.	2 tierras.	Manuel Gonzalez.	id id	id id	
	I Lana alara	Invernal y prado.	Isidro Martinez.	id id id	id	
	Country of the second s	4 prados. Prado.	idem	id	id id	
w	Casa nueva.	Inuernal y tierra.	lidem	id id	id 94	
			Nauricio Serdio.	id id	id id	

Correos al Pacifico.

Para Lisboa, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Lima, (Callao.)

El magnifico vapor



de porte de 3,000 toneladas v 600 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el del corriente, admitiendo carga y pasajeros en todas las clases, y para todos los puertos donde toca.

Su consignatario Don C. Saint-Martin, insormara.

Paragueria

MATIAS

En este elegante, popular y bien surtido establecimiento, encontrarán las personas de gusto cuanto de bueno, económico y elegante pueda haber en los indispensables objetos que proceden de este ramo.

Tambien acaba de recibir impermeables de inmejorables condiciones, tanto por la seguridad de duracion que ofrecen, como por la resistente y compacta trama de su tejido à la accion de la lluvia; pues son verdaderos impermeables.

En sombreros, de todas clases y precios, así como tambien baules-maetas y el indispensable y caprichoso surtido de bastones.

Plaza Vieja (esquina.)

A LOS

Ayuntamientos.

In la imprenta de este periódico se hallan de venta:

Estados para la asignacion de cuotas y reparto vecinal.

Recibos talonarios para el reparto de la contribucion.

Fés de vida.

M.E.C.D. 2015

Papeletas de citacion para juicios verbales

Notas de expedicion de ferro-carriles.

Edictos de matrimonio civil.

para los juzgados municipales.

cora, y otros muchos impresos de suma utilidad para los ayuntamientos y particulares.

D. Miguel Ruano de los Gallardos, apode-

rado de las clases pasivas, de las activas de guerra, de reemplazo, estados mayores y otras, vive calle de San Francisco. núm 11, principal.

Admite comisiones de varias clases para estas

oficinas y Madrid.

Representa ayuntamientos.

Reclama indemnizaciones por supientes. Pide relief de Cruces, retiros y viudades, alcances de las cajas de Ultramar y toda clase de pagos ó cobros que haya que hacer en estas oficinas ó en Madrid.

La correspondencia que se le dirija por el cor-reo no necesita señas de ninguna clase.

LA CENTRAL IBÉRICA.

Agencia universal denegocios encargos y noticias, establecida en Madrid, tiene corresponsales en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.

Compras y ventas de títulos de la renta con solidada, deuda del personal, acciones del Banco de España, billetes del Tesoro, bonos y residuos de idem, resguardo de la Caja de Depósitos, subvenciones de ferro-carriles, pagarés à cargo del Tesoro, obligaciones municipales, empréstito Erlanger, títulos del empréstito romano, pôlizas de la Caja Universal de capitales, Monte-pio Universal, Porvenir de las familias, Peninsular, sus obligaciones y cupones, Nacional y sus cédulas, Tutelar y Crêdito Comercial.-Acciones de al Union Española, idem de Mmas. - Banco de Eco, nomías, idem de Prevision y Seguridad.-Trasmite à los negociantes los nombres de los deudores morosos de España y hace cobrar los créditos atrasados. - Comision general de EXHOR-TOS y anuncios judiciales - Corresponsales en todos los juzgados y tribunales de España, Baleares, Canarias Ultramar y extranjero.-Inscripcion de documentos en los registros de la propiedad.—Se hacen venir de cualquier punto las partidas sacramentales y civiles.—Se insertan los anuncios judiciales. - Dispensas, matrimonios y divorcios, informaciones, desahucios, reclamaciones y demás asuntos judiciales. - Susa cricienes à los periódicos de Madrid.-Adminis tra fincas en Santander al 2 por 100.

Representante principal en Santander D. Migue Ruano de los Gallardos, carle de San Francisco nûmero 11, piso 1°

Contesta à quien envie sellos.

DINERO.

Se presta sobre alhajas, ropas en buen uso, papel del Estado y toda clase de efectos que convengan.

Lanuza—8--2.°, Santander.

50 - 18

Aviso al Dúblico.

Se venden varias fincas rústicas y urbanas, radicantes en los Ayuntamientos de Piélagos, Polanco, Honor de Miengo y Torrelavega, propias de D.ª María Salomé Calderon y García. Las personas que quieran interesase en su adquisicion se entenderán con D. Francisco Martinez y García, vecino de la Villa de Santillana, apoderado general de dicha Señora, quien manifestará los títulos de propiedad y las condiciones de la enagenacion.

Sa continuera

CORREOS AL PACIFICO.

Estados mensuales Para Lisboa y Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay Lima y (Callao.)

Cuadernos de vitá-¡El magnifico vapor

GARONNE,

de porte de 4,000 toneladas y 800 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el 9 de Febrero, admitiendo carga para el Pacífico y pasajeros para todos los puertos donde toca.

Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Muelle, 34, casa nueva de D. Felipe Quintana.

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS HAMBURGO-AMERICANOS

LINEA DE HAMBURGO A NURVA-ORLEANS.

Para la Habana y Nueva-Orleans.

Verdaderos viajes directos á la Habana, sin tocar en Gijon, Coruña ni otros puertos.

Saldrá de SANTANDER del 7 al 8 de febrero (salvo impedimento imprevis to), haciendo el viaje á la Habana directamente, con rapidéz, comodidad y economía, el grande y magnifico vapor

VANDALIA,

de 3,000 toneladas y fuerza de 800 caballos.

PRECIOS DE PASAGE.

Primera cámara. Tercera idem.	5200 0.4	10 (2) (2) (4) (2) (3)		rvn.	2.640 800
Primera cámara. Tercera idem.		old s			2.640

Fundada esta compañía desde 1847, tiene ahora á su cargo el servicio postal entre Alemania, Inglaterra y los Estados-Unidos de América.

Esta antigua Empresa es universalmente reputada por su celeridad en los viajes, afabilidad de sus oficiales, escelente trato á bordo y por la solidez de sus buques, construidos, con todas las reformas mecánicas é higiénicas conocidas hasta el dia.

Un año hace que es conocida en España y la impaciencia con que los numerosos pasageros acuden á tomar anticipadamente los billetes, así como las finas atenciones y delicados presentes con que por aquellos han sido obsequiados los capitanes, demuestran la predilección merecida que, sobre otras, se dá a esta inmejorable linea.

La distribucion sencilla y bien entendida de sus cámaras corridas, ofrece á los pasageros de primera clase ámplios y muy ventilados camarotes de dos

literas. Cada pasagero de tercera va en su correspondiente litera (mo hay que confundir esta clase con el sollado, al que otras Empresas dan el monnibre de tercera.

Los cocineros españoles prepararán dos comidas diarias á los pasageros de tercera, compuestas de sopa y cocido, carne ó bacalao etc., the ó cale por mañana y noche; vino á la comida y pan ó galleta, á elegir.

Para más informes, dirigirse en Santander á los señores Echegaray y Compania, Agentes generales, -Muelle, número 8.

Imp. de Vda. de Gonzalez, y Juan José Mezo, Compañía, núm. 3.